

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 3.268

AYUNTAMIENTO DE CALATORAO

ANUNCIO relativo a convocatoria de Beca Calatorense.

BDNS (identif.): 393639.

Con el fin de incentivar la calidad académica y de reconocer el esfuerzo y la dedicación de los alumnos en sus estudios, desde el Ayuntamiento de Calatorao se crea la "Beca de estudios Calatorense" que premiará, mediante una aportación económica según el promedio de los ingresos familiares, a quienes hayan obtenido la mejor puntuación.

Las becas serán de:

- Categoría universitaria: Dos becas de 475 euros cada una.
- Categoría ciclo formativo superior: Una beca de 200 euros.
- Categoría 2.º de Bachillerato: Una beca de 200 euros.
- Categoría 4.º de la ESO: Una beca de 150 euros.

Destinatarios:

Podrán ser beneficiarios de la "Beca Calatorense":

1. Categoría universitaria: Todos aquellos estudiantes de grado universitario, que cursen sus estudios en cualquier universidad pública española o estudios cursados en la Universidad Politécnica de La Almunia de Doña Godina, matriculados en el curso 2016-2017 y 2017-2018, en al menos el 75% de los créditos de cada anualidad según los planes de estudios de sus grados y debidamente inscritos en el padrón municipal de Calatorao con al menos un año de antigüedad desde la fecha de la solicitud y domicilio habitual en Calatorao. Se otorgarán dos becas universitarias de 475 euros cada una, diferenciando entre dos ramas:

1. Artes, Humanidades, Ciencias sociales y Jurídicas.
2. Ingenierías, Arquitectura, Ciencias de la salud y Ciencias.

2. Categoría ciclo formativo superior: Todos aquellos estudiantes inscritos en el padrón municipal de Calatorao con al menos un año de antigüedad a la fecha de la solicitud y domicilio habitual en Calatorao, matriculados en un instituto público o colegios concertados, en un grado superior durante los cursos 2016-2017 y 2017-2018 (es decir que estén cursando el segundo año del grado superior).

3. Categoría 2.º de Bachillerato: Todos aquellos estudiantes inscritos en el padrón municipal de Calatorao con un año de antigüedad a la fecha de la solicitud y domicilio habitual en Calatorao, matriculados en un instituto público o colegios concertados, matriculados en 2.º de Bachillerato en este curso 2017-2018 y habiendo cursado en el año 2016-2017 1.º de Bachillerato.

4. Categoría 4.º de la ESO: Todos aquellos estudiantes inscritos en el padrón municipal de Calatorao con al menos un año de antigüedad a la fecha de la solicitud y domicilio habitual en Calatorao, matriculados en un instituto público o colegios concertados, matriculados en 4.º de la ESO en este curso 2016-2017 y que actualmente se encuentren matriculados en la primera anualidad de un grado medio o 1.º de Bachillerato. A tal efecto, tendrán que presentar la matrícula de la anualidad 2017-2018. No se concederán becas a postgrados ni estudios en universidades privadas. No podrán ser beneficiarias aquellas personas que se encontrasen en situación deudora frente al Ayuntamiento.

Calatorao, a 11 de abril de 2018. — El alcalde, David Felipe Lallana.